



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2019 se ha aprobado el padrón cobratorio relativo a la tasa por el abastecimiento de agua correspondiente al segundo trimestre de 2019.

Las listas cobratorias se encuentran expuestas al público durante quince días. El plazo de ingreso en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Asimismo se comunica que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria se iniciará la vía ejecutiva devengándose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y demás gastos aplicables.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las correspondientes liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento de Las Herencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública.

Las Herencias, 6 de agosto de 2019.–El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-4331